



**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL  
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	053684989001-2016'-00219 00
Proceso	VERBAL PERTENENCIA
Demandante	TULIO DE JESUS AGUDELO
Demandado	HEREDEROS GERMAN MORALES Y OTRO
Asunto	ACEPTA RENUNICA Y NOMBRA DE CURADOR AD-LITEM
A.S.C. N°	2021-075

En escrito que antecede el doctor NICOLAS ALIRIO CARDONA FRANCO, designado como Curador ad-litem de los emplazados dentro del presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA, informa al despacho que se encuentra suspendido para ejercer como abogado, razón por la cual renuncia al cargo que le designara el despacho.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el profesional del derecho fue suspendido del ejercicio de sus funciones profesionales como abogado, se hace necesario designar un nuevo curador *ad-litem* que represente los intereses de quienes fueron emplazados dentro del presente proceso, en consecuencia se designa al doctor DIEGO LEON CANO RESTREPO, abogado titulado portador de la T.P. Nro. 268.496 del C.S. Judicatura, quien se ubica en el correo electrónico [diegoleoncano@gmail.com](mailto:diegoleoncano@gmail.com), o al número celular 316 503 39 66.

Por secretaría líbrese oficio con destino al auxiliar de la justicia a fin de notificarle el cargo, a efectos de que acepte y tome posesión del mismo, advirtiéndole que el curador anterior dio respuesta a las pretensiones de la demanda, en consecuencia, una vez posesionado se le compartirá el expediente para su estudio a efectos de continuarse con el trámite del proceso.

**NOTIFÍQUESE**

**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA**

**JUEZ**